



La Guerra Global contra el Terror y el universalismo liberal: reflexiones mediante Carl Schmitt

MARIELA CUADRO*

RESUMEN

Basándose fundamentalmente en *El Nomos de la tierra en el derecho de gentes del 'ius publicum Europaeum'* de Carl Schmitt, el artículo busca reflexionar sobre la espacialidad de la Guerra Global contra el Terror y el discurso universalista que la acompañó. A partir de su lectura, autores contemporáneos han afirmado que la Guerra Global contra el Terror es la guerra liberal por excelencia. El discurso liberal que se impuso a nivel mundial a partir del fin de la Guerra Fría se caracterizó por ser portador de un universalismo que borró la posibilidad de las guerras con objetivos políticos y las transformó en acciones policiales que se llevan a cabo en nombre de la humanidad. Este universalismo moral y abstracto supuso, en el caso de la Guerra Global contra el Terror, también un universalismo espacial, derribando las fronteras existentes y poniendo el espacio global a disposición de las intervenciones preventivas estadounidenses. De esta manera, quedó en evidencia un orden sostenido sobre la vocación de homogeneización global bajo la instauración de un único modelo socio-político particular (la democracia liberal) que no reconoce su carácter político y se escuda tras abstracciones normativas ambiguas y, por tanto, instrumentalizables.

PALABRAS CLAVE

Espacialidad; liberalismo; Guerra Global contra el Terror; universalismo.



TITLE:

The Global War on Terror and liberal universalism: reflections through Carl Schmitt

ABSTRACT

Fundamentally based on Carl Schmitt's *Nomos of the Earth in the international law of the 'ius publicum Europaeum'*, the article points to reflect on the Global War on Terror spatiality and the universalist discourse that accompanied it. Through its reading, contemporary scholars have asserted that Global War on Terror is the liberal war *par excellence*. Effectively, the liberal discourse that was established with the US world hegemony imposed a universalism that erased the possibility of wars with political objectives and transformed them in police actions carried on in the name of humanity. In the case of Global War on Terror, this moral and abstract universalism entailed also a spatial one which demolished the existent borders and put the global space available for preventive American interventions. This way, an order sustained on the vocation of global homogenization by the establishment of a unique particular socio-political model (liberal democracy), which does not recognize its political nature and hide itself behind ambiguous normative abstractions, was put on the spot light.

KEYWORDS

Spatiality; liberalism; Global War on Terror; universalism.

* **Mariela CUADRO,** Licenciada en Sociología en la Universidad de Buenos Aires, y Máster en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Es Doctoranda en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de La Plata (IRI) e Investigadora del Centro de Reflexión en Política Internacional (CERPI) de la UNLP.

Introducción

Sostiene Louiza Odysseos que la Guerra Global contra el Terror puede ser pensada como la guerra liberal por excelencia¹. En este sentido, el pensamiento de Carl Schmitt, en tanto crítico del liberalismo por antonomasia², se presenta como una herramienta fundamental para pensar, entre otras cosas, la espacialidad de ésta. La cuestión del espacio ocupó en la obra del jurista alemán un lugar primordial: su *Nomos de la tierra...* y su *Tierra y mar*, entre otros, así lo ejemplifican. El autor, observador de la crisis por la que atravesaba la institucionalidad mundial, despliega una mirada nostálgica sobre el orden del *ius publicum Europaeum* —el orden westfaliano, en términos de Relaciones Internacionales— con el objetivo de analizar aquellos elementos que, según él, habrían contribuido a lograr la limitación de la guerra. Este orden —según Schmitt, el primer orden de carácter global— había sufrido su crisis terminal a fines de la Primera Guerra Mundial con el surgimiento de la Sociedad de Naciones, fundada con la idea de poner fin a las guerras. Partiendo de un pesimismo antropológico según el cual la guerra es inevitable, Schmitt sostenía que este objetivo, ligado a un discurso centrado en la idea liberal apolítica de la humanidad, abría las puertas al desarrollo de guerras de exterminio³, rompiendo el dique que había construido el *ius publicum Europaeum*.

El fin de la Guerra Fría, con la consecuente instauración de un mundo unipolar y la erección de Estados Unidos como superpotencia militar sin competidores, y, particularmente, los atentados del 11-S, alentaron este último tipo de guerras⁴. O, en otras palabras, la estructura institucional y de poder mundial que reemplazó al sistema westfaliano —sin que éste haya desaparecido por completo—, habría disminuido la posibilidad de guerras entre Estados mutuamente reconocidos como tales. En cambio, se hizo lugar al advenimiento de intervenciones armadas libradas en nombre de la humanidad o abstracciones universales tales como la “libertad”, acciones policiales destinadas a la eliminación de enemigos construidos como no políticos —terrorismo, estados canallas—. En este sentido, la nostalgia expresada por Schmitt hacia el sistema westfaliano con sus líneas territoriales bien demarcadas y respetadas, aparece ligada a que consideraba al Estado no como resultado de dicho orden, sino como su creador. Según el jurista alemán, la coexistencia de Estados soberanos y mutuamente reconocidos como tales era lo que permitía que éstos fueran posibles enemigos políticos —y nunca absolutos—. Asimismo, a través de una cierta distribución del espacio, permitía limitar la guerra. Si Karl von Clausewitz sostenía que toda guerra corre el riesgo de volverse absoluta, Schmitt veía en el orden trazado por el *ius publicum Europaeum* y su regulación de la guerra, una efectiva barrera a esta posibilidad. De esta manera, la cuestión de la espacialidad y, más específicamente, los modos de distribución del espacio y su relación con la guerra, se

¹ ODYSSEOS, Louiza, “Crossing the line ? Carl Schmitt on the ‘spaceless universalism’ of cosmopolitanism and the War on Terror” en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007, p. 136.

² Es cierto que el propio Schmitt reconoció que formaba parte del sistema liberal y que, por lo tanto, su crítica estaba permeada por ello, tal como lo apuntó Léo Strauss ver STRAUSS, Leo, “Comentario sobre *El concepto de lo político*”, en MEIER, Heinrich, *Carl Schmitt, Leo Strauss y El concepto de lo político*, Katz, Buenos Aires. Sin embargo, el título de crítico del liberalismo por antonomasia aún le cabe debido a su adopción deliberada de una postura polémica hacia éste y la identificación del mismo como su enemigo político.

³ La palabra exterminio procede del latín *exterminium*. En latín clásico era sinónimo de destierro o exilio: colocar fuera del *terminus* —límite—. Son los escritos eclesiásticos cristianos los que le dan el sentido de aniquilamiento.

⁴ Ver al respecto ODYSSEOS, Louiza, “Crossing the line ?...” *op. cit.*; DILLON, Michael y REID, Julian, *The liberal way of war. Killing to make life live*, Routledge, New York, 2009 ; JABRI, Vivienne, *War and the transformation of global politics*, Palgrave Macmillan, New York, 2010, entre otros.



plantean como elementos de sumo interés para pensar las Relaciones Internacionales.

Si, siguiendo a Schmitt, “la distinción propiamente política es la distinción entre el *amigo* y el *enemigo*”⁵, la máxima intensidad de esta distinción se pone en evidencia con la guerra. Por lo tanto, no es posible escindir guerra y política. Sin embargo, el discurso liberal que se instauró sobre todo a partir de la hegemonía mundial de Estados Unidos y en el cual se enmarca la Guerra Global contra el Terror, impuso un universalismo que borró la posibilidad de las guerras con objetivos políticos y las transformó en acciones policiales que se llevan a cabo en nombre de la humanidad. Este universalismo moral y abstracto supone también un universalismo espacial que, en el caso de la Guerra Global contra el Terror, derribó las fronteras y puso el espacio global a disposición de las intervenciones preventivas estadounidenses.

Las páginas que siguen se proponen reflexionar en torno a este cambio de espacialidad y al discurso universalista que lo acompañó, basándose en la idea de *nomos* de Schmitt y su crítica al liberalismo, y planteando que, lejos de ser una aberración para los principios liberales, la Guerra Global contra el Terror supuso su máxima expresión. Efectivamente, ésta dejó en evidencia un orden sostenido sobre la vocación de homogeneización global bajo la instauración de un único modelo socio-político particular —la democracia liberal— que no reconoce su carácter político y se escuda tras abstracciones normativas ambiguas y, por tanto, instrumentalizables.

A tal fin, además de la Introducción, el artículo está estructurado en tres apartados y una conclusión. Los primeros dos apartados recorren *El nomos de la Tierra...* de Schmitt haciendo hincapié en la importancia de los modos que adopta la espacialidad para las Relaciones Internacionales y las transformaciones que ésta ha experimentado. El tercer apartado se centra en la Guerra Global contra el Terror, prestando particular atención a los procesos de desterritorialización y territorialización que la acompañaron, así como al recurso a la universalidad y al tipo de enemigo construido.

2. La idea de *nomos* y la importancia de la espacialidad en las Relaciones Internacionales

La cuestión de la espacialidad territorial es un tópico fundamental en los trabajos de Schmitt, pues es uno de los elementos constituyentes del orden mundial. En este sentido, se presenta como algo más que una noción geográfica: como una noción jurídico-política que establece los márgenes dentro de los cuales se ejerce determinado poder. Aún más, la delimitación de los espacios, sus usos y distribuciones, están fuertemente ligados al tipo de relaciones de poder —modos de dominación y resistencias— que emergen en un determinado momento histórico. De allí que en *El Nomos de la tierra...* Schmitt reinstale el concepto griego de *nomos*. Éste es entendido no en el sentido corriente de “ley”, sino en el sentido aristotélico. El estagirita establecía una distinción entre el plural *nomoi* —leyes— y el singular *nomos*, con el cual hacía referencia a un determinado orden concreto. Schmitt adopta este último significado y define al *nomos* como el acto primigenio de apropiación de la tierra que crea un orden territorial concreto como una unidad de orden legal y determinada orientación espacial. Esta toma de la tierra supone una primera partición y distribución del espacio sobre la cual

⁵ SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Struhart y Cía, Buenos Aires, 2006, p. 31.

se funda el orden legal.

Es en este sentido que Alessandro Colombo puede afirmar que, junto a realistas y neorrealistas, Schmitt coloca al estado en el centro de la política internacional moderna, pero que lo hace no en términos de concebirlo como el único actor real detrás de la escena internacional, sino en tanto lo entiende como el creador y garante de dicha escena⁶. El estado no aparece así en contraposición a la organización legal del mundo, sino, por el contrario, como aquello que la sostiene.

Según Schmitt, el orden internacional westfaliano, sostenido sobre la división del mundo en estados territoriales, constituye el primer *nomos* de la tierra, esto es, el primer orden internacional de carácter geopolítico global. Sostiene el autor que esto fue posible debido a la conquista de América y el establecimiento de una división del mundo en dos espacios: un espacio interior —Europa, entendido como espacio de legalidad— y otro exterior —los territorios no europeos, como espacios de ilegalidad—. Este último espacio funcionaba como un espacio libre, como “áreas ‘designadas para pruebas agonales de fuerza’”⁷ por parte de las potencias europeas. La demarcación de este espacio era, según Schmitt, aquello que permitía la regulación de la guerra al interior del territorio europeo, obteniéndose, así, uno de los mayores logros del orden westfaliano: su limitación y humanización.

Schmitt parte del supuesto de que la guerra es inevitable. De lo que se trata, entonces, no es de prohibirla —pues esto se presenta como imposible—, sino de regularla a fin de evitar las guerras totales —de exterminio—. Esa era la función que cumplían las figuras de *ius ad bellum* y de *ius in bello* al interior del espacio europeo. Mientras que la primera señalaba quién podía emprender una guerra, cuándo era justo declarar la guerra, la segunda establecía las reglas para que ésta se llevara a cabo. Ambas figuras jurídicas, entonces, si bien legitimaban la guerra, al mismo tiempo la limitaban. En tanto estados reconocidos como iguales, las guerras entre estados europeos tenían claros y explícitos objetivos políticos y, ya que el reconocimiento del otro suponía dialécticamente aquél del estado que hacía la guerra, no se buscaba la desaparición/eliminación del estado enemigo, sino la posibilidad de establecer con él un nuevo equilibrio de poder. Como afirman Odysseos y Petito: “(n)o era sólo la evolución efectiva del Estado que resultó en este nuevo *nomos* de la tierra; fue también el hecho de que este tipo de entidad política podía, y lo hizo, buscar establecer un equilibrio entre esas entidades así reconocidas”⁸. El nombre que da Schmitt a esta intensidad de enemistad es el de “enemigo real” o “enemigo político”⁹. Dentro de Europa, cualquier enemigo que tuviera la forma de estado y, por tanto, fuera objeto de la figura de *ius ad bellum*, era considerado un *iustus hostis*, un enemigo justo. Se evitaban así las guerras de aniquilación.

⁶ COLOMBO, Alessandro, “The ‘realist institutionalism’ of Carl Schmitt” en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007, ps. 21-35.

⁷ ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio, “Introduction: the international political thought of Carl Schmitt”, en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007, p. 4.

⁸ *Ibidem*, p. 4.

⁹ SCHMITT, Carl, *Teoría del partisano*, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, Madrid, 1966.



3. La caída del *ius publicum Europaeum*

Según el jurista alemán, el orden westfaliano, sostenido sobre una lógica territorial, fue erosionado lentamente por una corriente económica mundial, de carácter no estatal, que lo minaba desde todos los flancos. En efecto, la economía capitalista-liberal, sostenida sobre una lógica marítima, es decir, de no reconocimiento de las fronteras, no sólo llevaba en su seno la superación de las fronteras político-estatales, sino también la homogeneización interna de los estados. La idea de una economía mundial libre suponía que los estados adoptaran un mínimo denominador común consistente en la instauración y la separación de lo público y lo privado “y sobre todo en la no estatalidad de la propiedad, el comercio y la economía”¹⁰. Por lo tanto, el *ius publicum Europaeum* no era portador de una lógica puramente territorial, sino que estaba atravesado por una tensión entre las soberanías estatales individuales y una economía libre supra-estatal.

Esta característica es lo que permitió la emergencia de una nueva forma de dirección internacional cuyo rasgo primordial es la renuncia a la anexión de territorios. Es decir, el establecimiento de una dirección que ya no obedece a una lógica territorial, sino, más bien, a una marítima. En efecto, mientras formalmente se conservan las fronteras y las soberanías, al interior de dichas fronteras el contenido material es modificado para corresponderse con el “gran espacio económico” de la potencia que ejerce el control. En términos de Schmitt, “la soberanía territorial es transformada en un espacio vacío para procesos socio-económicos”¹¹. De esta manera, se reconocen las fronteras como modo de delimitación territorial, como forma, pero sin reconocerse el contenido social y económico de ese territorio. El caso de la última invasión a Irak con el objetivo explícito de instaurar la democracia y la economía liberales —las órdenes dictadas por la Autoridad Provisional de la Coalición así lo testifican—, obedeció a esta lógica. Lo que preocupaba a Schmitt del fin del antiguo *nomos* era, de esta manera, el acabamiento de lo político como fuerza rectora de las guerras. En efecto, en tanto lo político supone, como dijimos, la distinción entre amigos y enemigos, su despliegue implica la forma de un *pluriverso* —en oposición a un *universo*—, es decir, de una heterogeneidad garantizada por la coexistencia de distintos estados territoriales. La lógica marítima, con su falta de líneas, suponía la formación de un espacio liso: la homogeneización del mundo.

La soberanía estatal era así transformada en una cáscara vacía, y se iniciaba una práctica que se repetiría y que sería puesta en acto una vez más en la política de Estados Unidos hacia Irak: la restricción de los derechos de soberanía de ciertos Estados y el ejercicio de la soberanía absoluta por parte de otros —soberanía contingente—.

“Un estado cuya libertad de acción está sujeta de tal manera a derecho de intervención es distinto de un estado cuya soberanía territorial consiste en decidir libremente, gracias a su poder soberano propio, sobre la realización concreta de conceptos como independencia, orden público, legalidad y legitimidad o incluso sobre su constitución económica y de la propiedad, y en llevar a la realidad el principio *cuius regio eius oeconomia*”¹².

¹⁰ SCHMITT, Carl, *El Nomos de la tierra...*, op. cit., p. 246.

¹¹ *Ibidem*, p. 267.

¹² *Ibid.*, p. 267.

Schmitt ubica el fin del orden westfaliano entre fines del siglo XIX y el fin de la Primera Guerra Mundial. Por un lado, el fin de este orden significó la pérdida de la centralidad de Europa en la política internacional y la pérdida por parte del estado de su monopolio de lo político —es decir, ya no era más únicamente el estado aquél que detentaba la potestad soberana de decidir acerca de la amistad y la enemistad—. Esto alentó las guerras partisanas y el terrorismo. Siguiendo la idea foucaultiana de que cada modo de ejercicio del poder engendra su propia resistencia, el universalismo, sostenido sobre una lógica marítima, desterritorializada, engendró una resistencia del mismo tipo¹³. A las guerras interestatales, les sucedieron las acciones punitivas contra estados considerados “canallas” y actores “no estatales” —grupos armados no necesariamente portadores de una territorialidad—.

Por otro lado, el fin del *nomos* del *ius publicum Europaeum* se evidenció en el establecimiento de la Sociedad de Naciones, basada en el punto 14 del discurso del Presidente estadounidense, Woodrow Wilson, ante el Congreso de su país, cuyo objetivo era el de eliminar la guerra de las relaciones internacionales. No obstante, desde el punto de vista schmittiano, este nuevo orden no conformaría un *nomos*, pues carecería de orientación territorial. En efecto, la nueva hegemonía que estaba emergiendo era una basada en un fuerte discurso liberal que establecía la primacía de lo ético por sobre lo político. Una hegemonía sostenida sobre la universalización de la ley internacional y un normativismo abstracto que corría el riesgo de eliminar las barreras a la guerra puestas por el orden westfaliano y, por tanto, alentar las guerras de exterminio. En efecto, uno de los pilares de la crítica al liberalismo de Schmitt estaba en la figura de la humanidad, pues era ésta un arma de doble filo. Tal como sostiene William Rasch, el peligro de las acciones en nombre de la humanidad es que ésta no constituye una categoría descriptiva, sino una valorativa, posibilitando la deshumanización de los enemigos y, por tanto, su exterminio¹⁴. Esta deshumanización posibilita, entonces, las guerras de aniquilación que Westfalia había tan exitosamente evitado —al interior del territorio europeo—.

De esta manera, el significado de la guerra cambió. En tanto ésta quedaba prohibida, se posibilitaban las “intervenciones humanitarias”, instrumentos postulados como apolíticos, pero siempre utilizados con fines políticos, que permiten el exterminio de aquellos que se oponen a la instauración de un modelo social, político y económico, sostenido sobre tres pilares: la construcción de una identidad individual —la subjetivación de los sujetos en tanto individuos—, la democracia liberal y la economía capitalista de libre mercado. Los enemigos de estas intervenciones, por lo tanto, corren el riesgo de ser mutilados de su carácter político, moral e incluso humano, transformándolos en enemigos de la humanidad, en términos schmittianos, en enemigos absolutos¹⁵. Estas guerras de aniquilación, al mismo tiempo, con

¹³ Ver al respecto MOUFFE, Chantal, *En torno a lo político*, FCE, Buenos Aires, 2007.

¹⁴ RASCH, William, “Human Rights as Geopolitics: Carl Schmitt and the legal form of American supremacy” en *Cultural Critique*, n°54, primavera 2003, ps. 120-147.

¹⁵ Raymond Aron rechaza la idea de que Carl Schmitt haya podido tomar el concepto de hostilidad absoluta de la política establecida por la Sociedad de Naciones. Según el autor francés, el alemán lo habría tomado más bien del nazismo que erigía a la comunidad racial en sujeto de la historia y a los enemigos de esta comunidad en enemigos transhistóricos del pueblo alemán, incluso de todos los pueblos, lo que habilitaba matanzas y genocidios. Según Aron, “la hostilidad se vuelve físicamente absoluta cuando se fundamenta en una filosofía biológica o racista”, ver ARON, Raymond, *Pensar la guerra, Clausewitz. II La era planetaria*, Instituto de publicaciones navales, Buenos Aires, 1987, p. 164. Podrían agregarse varias cuestiones a esta observación. Digamos solamente que, según varios autores entre ellos: FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2000 y



el desarrollo de los medios de destrucción —sobre todo del poder aéreo y la instauración de un nuevo espacio conquistado: el aire— devinieron en acciones policiales contra perturbadores de la paz, criminales y otros —este es el modo en el que los nuevos enemigos del sistema fueron descriptos—.

Schmitt vio en la Doctrina Monroe del año 1823 la posibilidad de un nuevo ordenamiento territorial global centrado en *Grossraum* —suerte de espacios territoriales más amplios que los estados—. Este término hacía referencia a la demarcación por parte de la potencia norteamericana de una nueva línea en el llamado “hemisferio occidental” —continente americano— que separaba a Estados Unidos y su “zona vital” de cualquier interferencia europea. Era ésta una línea defensiva, aislacionista. Sin embargo, en 1917 Wilson declaró que el principio de la Doctrina Monroe —“América para los americanos”— debía ser universalizado. De esta manera, en el período de entreguerras esta política aislacionista viró gradualmente hacia un intervencionismo global sostenido sobre un discurso que apelaba al universalismo humanitario. Éste buscaría justificar la intervención estadounidense en todos los asuntos políticos, sociales y económicos relevantes en la tierra sobre la base de un retorno a las perspectivas de la tradición medieval de la guerra justa, es decir, aquélla que se combatía contra “enemigos injustos”.

Con respecto a esta última noción, sostiene Schmitt que fue acuñada por Immanuel Kant en su *Rechtslehre* de 1797. Allí, el filósofo alemán

“define como ‘enemigo injusto’ a aquel ‘cuya voluntad manifestada públicamente —de forma verbal o agresiva— es *evidencia de una máxima* según la cual, si se convirtiera en regla general, no sería posible un estado de paz entre los pueblos, sino que habría de eternizarse el estado de naturaleza”¹⁶.

El grado de enemistad de un tal enemigo —continúa Schmitt— supera incluso su condición de criminal contra la cual se implementaría una acción punitiva. En tanto se lo presenta como el “eternizador del estado de naturaleza”, es decir, aquél que obstaculiza el despliegue de la civilización, sólo puede ser destruido, aún más, dado el peligro que representa, valen contra él todos los métodos¹⁷. Veremos resurgir esta figura en aquélla del “combatiente ilegal” que se enfrentó durante los años bushianos de la Guerra Global contra el Terror.

4. La Guerra Global contra el Terror como respuesta al 11-S: desterritorialización, territorialización y universalismo.

El nuevo orden sin orientación territorial, sostenido sobre la “deconcretización” y universalización de la ley internacional, caracterizado por la disminución del pluralismo, la evolución de la guerra partisana y del terrorismo, se profundizó a partir del fin de la Guerra Fría. En efecto,

BALIBAR, Étienne, “¿Existe un neorracismo?” en BALIBAR, Étienne y WALLERSTEIN, Immanuel, *Raza, nación y clase*, IEPALA, Madrid, 1991, ps. 31-48, es posible la existencia de un “racismo sin raza” y que las matanzas son posibles en tanto se universaliza una particularidad —sea dicha particularidad de índole racial, cultural, social, etc. —. En dicho caso, una particularidad se yergue como dueña de una verdad universal —y, por tanto, ahistórica y necesaria—. Como lo veremos, fue el caso de la GGT.

¹⁶ SCHMITT, Carl, *El Nomos de la tierra...*, op. cit., p. 167.

¹⁷ Para un desarrollo de la idea de guerra justa desde la perspectiva liberal institucionalista, ver WALZER, Michael, *Just and unjust wars*, Basic Books, New York, 2006.

la-caída-del-muro-de-Berlín, en tanto acontecimiento, no supuso su emergencia —ubicada en 1919 con la instauración de la Sociedad de Naciones—, sino su profundización. El fin de la Guerra Fría supuso la emergencia de un orden internacional unipolar que profundizó las características del nuevo orden jurídico-político iniciado con el fin de la Primera Guerra Mundial.

La instauración de la ONU en el marco de la hostilidad entre Estados Unidos y la Unión Soviética y como respuesta al fracaso de la Sociedad de Naciones, se constituyó como un híbrido entre un sistema interestatal que se negaba a desaparecer —de allí el establecimiento del principio de igualdad soberana como primer principio establecido por la Carta de dicho organismo; de allí también la formación del Consejo de Seguridad Nacional, único órgano cuyas resoluciones tienen supuesto carácter obligatorio y cuyos miembros permanentes tienen poder de veto, entre otros— y un universalismo normativista abstracto. Un híbrido, en fin, entre el realismo político y el cosmopolitismo universalista de corte kantiano.

Ahora bien, el fin de la Guerra Fría supuso la profundización de esta crisis del sistema westfaliano que Schmitt había situado entre fines del siglo XIX y fin de la Primera Guerra Mundial. Emergió entonces un mundo unipolar que aumentó su carácter universalista, pues la potencia victoriosa bregó por erigir su particularidad en norma universal. De esta manera, los enemigos de Estados Unidos fueron convertidos en enemigos de la humanidad, de la “comunidad internacional”, del “mundo civilizado”¹⁸ y fueron colocados por fuera de la legalidad, estableciéndose castigos internacionales que tomaban la forma de acciones policiales y de control. Un claro ejemplo del carácter de castigo que tomaron las acciones militares a partir de entonces lo brinda el Irak de la post Guerra del Golfo de 1990-1991. Las sanciones que se le impusieron desde la ONU se excedieron de su objetivo primigenio que era obligar a Irak a retirarse del territorio de Kuwait. En cambio, funcionaron como un arma de castigo que alentara el derrocamiento de Saddam Hussein.

Es en este marco histórico y en este nuevo orden jurídico-político que debe ser situada la Guerra Global contra el Terror. Se abordan aquí dos aspectos profundamente vinculados de la misma: su carácter desterritorializado y su sostenimiento sobre una retórica universalista que, concretizada en el significativo democracia, le permitió territorializarse en la región de Medio Oriente. Dicha territorialización no supuso, no obstante, el trazado de nuevas líneas territoriales que permitieran un despliegue de lo político en términos schmittianos, es decir, que posibilitaran un *pluriverso*. En efecto, la división del mundo en países democráticos y no democráticos se planteó como una disyuntiva ética —la democracia fue transformada en un significativo valorativo y no descriptivo, pues fue elevada a necesidad universal— que bregó por la desaparición de los gobiernos no democráticos. La democratización del mundo se presentó así como una guerra justa, más aún como una cruzada¹⁹.

La Guerra Global contra el Terror no constituyó una respuesta necesaria a los atentados

¹⁸ El discurso que acompañó a la Guerra Fría, sobre todo en los años de Reagan, también se sostuvo sobre ideas y principios universalistas tales como “mundo libre”.

¹⁹ Ante la construcción del “enemigo injusto” kantiano, Schmitt afirma: “Una guerra preventiva (!) contra un enemigo semejante sería aún más que una guerra justa: sería una cruzada, pues no nos enfrentamos a un simple criminal, sino a un enemigo injusto, al eternizador del estado de naturaleza”, ver SCHMITT, Carl, *El Nomos de la Tierra...*, op.cit., p. 167.



del 11 de septiembre de 2001. Es importante establecer una distinción entre estos últimos y la primera. En efecto, tal como sostienen Francis Beer y Robert Hariman, "los acontecimientos están sujetos a interpretaciones. Son polisémicos y poseen sentidos múltiples que no son ni definitivos, ni únicos, ni estables"²⁰. Es decir que de acuerdo al sentido que se le dé a determinados acontecimientos, a la construcción discursiva —y, por tanto, real, material— que se haga de estos, habilitarán determinadas respuestas. De esta manera, los atentados del 11-S fueron construidos como "ataques" y sólo así fue posible la respuesta a estos en forma de guerra —desde la Administración Bush los atentados fueron homologados tanto al ataque japonés a Pearl Harbor en 1941 como, en el marco de la invasión a Irak, con la invasión iraquí de Kuwait en 1990—.

Ahora bien, la Guerra Global contra el Terror careció de los atributos tradicionales de las guerras interestatales, sobre todo por su carácter fuertemente asimétrico que se evidenció no sólo en la desigual distribución de los medios de destrucción, sino en el carácter desigual de los bandos enfrentados: por un lado, el estado más poderoso de la tierra, por otro lado, movimientos terroristas descentralizados y desterritorializados²¹. Muchos autores, entre ellos, Alain De Benoist sostienen que son las características esbozadas de estos movimientos aquello que empujó a Estados Unidos a responder de la forma desterritorializada en que lo hizo²². Desde aquí se sostiene que la relación entre poder dominante y resistencia es una relación dialéctica en la cual la transformación de uno responde al del otro y viceversa: los modos de resistencia no surgen *ex nihilo*, así como tampoco lo hacen los modos de dominación. En este sentido, la Guerra Global contra el Terror y el terrorismo, entendido como estrategia política que usa sistemáticamente el terror como medio para lograr sus objetivos, deben ser pensados dentro de una misma estructura de poder. Es precisamente esta estructura, este orden internacional, lo que posibilitó la emergencia de uno y de la otra.

Si bien la estrategia de la Administración Bush en un primer momento fue masivamente apoyada —la intervención de Afganistán prácticamente no tuvo oposición tanto dentro como fuera de Estados Unidos, el Congreso estadounidense aprobó la invasión a Irak en el 2002 y el Presidente fue reelecto en el año 2004—, luego, de la misma masiva forma, comenzaron a lloverle las críticas. La Administración Bush fue, de esta manera, demonizada a nivel mundial. Incluso sostener su carácter de continuidad con respecto a la política exterior estadounidense no fue bien recibido. Hubo un movimiento centrífugo que aisló a la administración de aquello que resultaba tolerable en la política internacional. Entre los más feroces críticos de esta política encontramos a aquellos autores que bregan por la instauración a nivel mundial de un cosmopolitismo de corte liberal. Sin embargo, es este cosmopolitismo que clama por instaurar una humanidad unificada, sin antagonismos, y construida en base a una subjetividad individual el que puede rastrearse en la base de la Guerra Global contra el Terror. Siguiendo a Odysseos: "la Guerra contra el Terror no indica una crisis en el cosmopolitismo sino que es la guerra

²⁰ BEER, Francis y HARIMAN, Robert, "Le post-réalisme après le 11 septembre" en *Revue Études Internationales*, vol. XXXV, n°4, déc.2004, p. 699. La traducción es nuestra.

²¹ "La guerra en ambos lados tiene que incluir una cierta probabilidad, un mínimo de posibilidad de conseguir una victoria. Cuando no es así, el enemigo ya no es más que el objeto de una medida coercitiva" ver SCHMITT, Carl, *El Nomos de la tierra...*, *op.cit.*, p. 354.

²² DE BENOIST, Alain, "Global terrorism and permanent exception" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007, ps. 73-96.

liberal por excelencia²³, pues el universalismo supone el borramiento de las líneas a favor de un cosmopolitismo universal de la humanidad. Tal como sostiene Clausewitz, la guerra, en tanto acto político, no constituye un hecho aislado²⁴. La guerra, en este sentido, es una guerra total, pues tiene como fin terminar con todas las guerras. En efecto, habiendo identificado al terrorismo y a los estados que lo refugian como los factores de inestabilidad mundial, desde la Administración Bush se propuso su eliminación a fin de “mejorar el mundo”²⁵. Coincidimos con Habermas en un punto: “Las guerras que hacen al mundo mejor no necesitan *mayores* justificaciones”²⁶.

4.1. Estado de excepción

La Guerra Global contra el Terror estuvo atravesada por una fuerte paradoja: mientras constituyó un movimiento de marcado carácter desterritorializado, devolvió a la escena internacional la agenda de seguridad centrada en el estado, lo que generó un renacimiento del realismo. Estados Unidos se irguió como el poder soberano global, entendiendo al soberano desde el punto de vista schmittiano, es decir, como “quien decide sobre el estado de excepción”²⁷. Desde esta lectura, entonces, más allá del principismo abstracto de la ONU, concretamente existió una desigualdad soberana en el que el estado golpeado por el terrorismo se irguió como soberano global, decidiendo que existía una “necesidad” de suspender la norma internacional con el objetivo de su restauración²⁸. Y, tal como sostiene Giorgio Agamben, la necesidad es siempre subjetiva²⁹. Desde el punto de vista schmittiano, al suspender las normas legales a través de la decisión, la excepción permite comprender y apreciar la naturaleza de lo político, en el sentido de que revela el dominio del soberano: quién es el soberano y dónde descansa la soberanía³⁰. El que decide suspender la norma está, al mismo tiempo, fijándola. De esta manera, es posible afirmar que “el terrorismo restaura la legitimidad y le da un nuevo rol

²³ ODYSSEOS, Louiza, *Crossing the line?...”, op.cit.*, p. 136. La traducción es nuestra.

²⁴ CLAUSEWITZ, Karl, *De la guerra*, Libro I, Ediciones Mar Océano, Buenos Aires, 1960.

²⁵ Los discursos y documentos de la administración Bush están plagados de enunciados alusivos al mejoramiento del mundo. Traemos a colación una cita significativa de la Estrategia de Seguridad Nacional del año 2002: “El objetivo de esta estrategia es ayudar a hacer al mundo no sólo más seguro, sino mejor. Nuestros objetivos en el camino del progreso están claros: libertad política y económica, relaciones pacíficas con otros Estados, y respeto por la dignidad humana”. Ver Estrategia de Seguridad Nacional, 2002, p. 1.

²⁶ HABERMAS, Jürgen, “Interpreting the fall of a monument” en *German Law Journal*, vol. 4, n°7, 2003, p. 705. La traducción es nuestra.

²⁷ SCHMITT, Carl, *Teología política*, Trotta, Madrid, 2009, p. 13.

²⁸ En su *Estado de excepción*, Giorgio Agamben busca retomar la tesis benjaminiana que afirma que “el ‘estado de excepción’ en que vivimos es la regla”, ver BENJAMIN, Walter, *Sobre el concepto de Historia. Tesis y fragmentos*, Piedras de papel, Buenos Aires, 2007, p. 28, para sacar a esa figura de su marco jurista e instaurarla como “paradigma de gobierno”. En este sentido, discute con Schmitt la inserción del estado de excepción dentro del marco jurídico, sosteniendo, por el contrario, que es aquello que rompe con éste, desplegando la pura violencia. Sin intención de abordar esta discusión, es necesario establecer una aclaración teórica al hablar de estado de excepción, Agamben y Schmitt. Por otra parte, es interesante, al respecto, apuntar la observación de De Benoist: “[los] regímenes ‘liberales’ son perfectamente capaces de tomar medidas de excepción —pero, dada su representación del enemigo, también tienden a transformar la excepción en una norma permanente”, ver DE BENOIST, Alain, “Global terrorism...”, *op.cit.*, p. 92.

²⁹ AGAMBEN, Giorgio, *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2007.

³⁰ Una de las críticas más fuertes que ha recibido el planteo schmittiano aparece ligada a la cuestión de la excepción. Se ha sostenido que al colocar este tipo de políticas en el plano de la excepción se las desplaza hacia los márgenes del gobierno “normal” ver DILLON, Michael y NEAL, Andrew (eds.), *Foucault on politics, security and war*, Palgrave Macmillan, New York, 2011. Sin embargo, la relación entre excepción y norma en Schmitt no es una relación de mutua exclusión, sino de mutua conformación, ver SCHMITT, Carl, *Teología política*, Trotta, Madrid, 2009. Es por esto que no consideramos válida la crítica anteriormente esbozada.



al estado³¹, lo que explica la re emergencia de esta entidad política como poder soberano global.

De esta manera, y en primer lugar a través de la Doctrina Bush y más tarde a través de la Estrategia de Seguridad Nacional del año 2002 (ESN 2002), Washington decidió que debían anularse todas las fronteras, eliminarse todas las soberanías —con excepción de la propia— a fin de salvaguardar el orden que el terrorismo y sus aliados estatales amenazaban con quebrar. En efecto, la así llamada Doctrina Bush no sólo instauraba una disyunción exclusiva que imposibilitaba la neutralidad en la Guerra Global contra el Terror, sino que iba dirigida también hacia los estados anfitriones del terrorismo:

“Perseguiremos a las naciones que provean ayuda o refugio seguro al terrorismo. Cada nación, en cada región, ahora tiene una decisión que tomar. O están con nosotros o están con los terroristas. Desde ahora en adelante, cualquier nación que continúe dando refugio o apoyo al terrorismo será considerada por Estados Unidos como un régimen hostil”³²

Este estado de excepción que ponía a las soberanías a libre disponibilidad del intervencionismo del poder soberano global, encontraría su más elocuente expresión en la habilitación de la guerra preventiva de la ESN 2002. Si bien las diversas estrategias estadounidenses contemplaban la anticipación —*preemption*—, la Doctrina Bush hizo emerger y legitimar, en cambio, la idea de prevención —*prevention*—. En palabras de Francis Fukuyama:

“Por anticipación —*preemption*— suele entenderse un esfuerzo por desarticular un ataque militar inminente; en cambio, la guerra preventiva —*prevention*— es una operación militar diseñada para conjurar una amenaza a la que le faltan meses o años para materializarse”³³.

Una evidencia más de la instauración del estado de excepción fue la declaración de que los prisioneros de la Guerra Global contra el Terror no entraban dentro de la III Convención de Ginebra del año 1949 que regula el tratamiento de los prisioneros de guerra. Bajo el argumento de que la Guerra Global contra el Terror no era un tipo de conflicto bélico contemplado en dicho tratado, sus prisioneros fueron considerados como “combatientes ilegales”, lo que posibilitó el uso de la tortura sistemática contra estos enemigos absolutos. Desde la administración estadounidense se afirmó una y otra vez que, pese a no entrar dentro de la categoría de prisioneros de guerra establecida por la Convención de Ginebra, estos serían tratados de acuerdo a las normas internacionales. No obstante, la sistematicidad en el ejercicio de torturas a los prisioneros de la Guerra Global contra el Terror confinados en centros de detención globales, da cuenta de que aquéllos no fueron “casos aislados”, sino producto de un estado de excepción impuesto a nivel mundial por el soberano global.

³¹ DE BENOIST, Alain, “Global terrorism...”, *op.cit.*, p. 90.

³² BUSH, George W. Discurso ante una sesión conjunta del Congreso y ante el pueblo americano de 20/09/2001. Casa Blanca, 2001, disponible en www.whitehouse.gov [consultado en febrero 2009]. La traducción es nuestra.

³³ FUKUYAMA, Francis, *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*, Ediciones B, Barcelona, 2007, p. 93.

4.2. Desterritorialización

Si el que había golpeado era un "enemigo sin nombre; [...] sin rostro y [...] sin fronteras específicas"³⁴, la respuesta que habría de dársele era también indefinida. La ambigüedad del término terrorismo fue utilizada para tratar el espacio global durante la Guerra Global contra el Terror según conviniera a los intereses estadounidenses. En este sentido, sostenemos que la Guerra Global contra el Terror se constituyó como un movimiento de desterritorialización que, no obstante, fue territorializado en una región específica del globo: Medio Oriente. Este doble movimiento de desterritorialización y territorialización de una guerra que se presentaba como global y, por tanto, carente de fronteras, fue posible a través del universalismo que la atravesó. Fue una guerra combatida en nombre de la "libertad", concretizada en el significativo democracia, a su vez universalizado. La universalización de la democracia y la homologación de ésta con la libertad y de esta última con Estados Unidos — "la palabra 'libertad' y 'América' son sinónimos"³⁵— fue aquello que permitió, por un lado, que un modelo socio-político particular y, por tanto, contingente, se presentara como una necesidad histórica y, por otro lado y por lo tanto, que aquellos países que no se regían a través de él pudieran ser víctimas de la intervención estadounidense. En efecto, la legitimación de la prevención en el ámbito internacional abrió la posibilidad de la intervención global de la potencia norteamericana, transformando la territorialidad mundial en un espacio liso.

De esta manera, con la instauración de un espacio político carente de fronteras a disposición de la acción estadounidense, la Guerra Global contra el Terror procuró integrar las lógicas marítima y terrestre de las que se habló anteriormente, sin lograr, no obstante, superar su tensión intrínseca, pues la lógica territorial continuaba activa en el estado que la declaraba. La Administración Bush se convirtió en el paradigma del retorno del intervencionismo estatal —a nivel mundial— con el objetivo declarado y de fuerte contenido neoliberal de liberalizar la economía —es decir, de eliminar a los Estados de las respectivas "esferas" económicas— y democratizar los gobiernos autoritarios. La ESN 2002 obsequiaba páginas enteras a la importancia del libre mercado, postulándolo como "un principio moral aún antes de que se transformara en un pilar de la economía"³⁶ y planteando como objetivo de la Administración Bush "extender los beneficios de la libertad a todo el globo (...) llevar la esperanza de la democracia, del desarrollo, de los libres mercados y del libre comercio a cada rincón del mundo"³⁷.

La "necesidad" que habilitó la posibilidad de la instauración de un estado de excepción a nivel mundial fue dada por el modo en el que se construyó al enemigo terrorista. En términos schmittianos, éste fue presentado como el enemigo absoluto por excelencia: un enemigo no político, expulsado de la humanidad y, como tal, exterminable. De esta manera, fue colocado bajo la figura de "combatiente ilegal", es decir, ni un soldado enemigo, ni un criminal común. Según Slavoj Žižek, el establecimiento de esta figura los sacó también del campo de la

³⁴ Conferencia de prensa de Ari Flescher, de 13/09/2001, disponible en www.whitehouse.gov [consultado en febrero 2009]. La traducción es nuestra. Ari Flescher fue el Secretario de Prensa de la Casa Blanca entre enero de 2001 y julio de 2003.

³⁵ El Presidente Bush discute el próximo viaje a África con periodistas el 03/07/2003, disponible en www.whitehouse.gov [consultado en febrero 2009]. La traducción es nuestra.

³⁶ Estrategia de Seguridad Nacional, 2002, p. 18.

³⁷ *Ibidem*, p. v.



criminalidad ya que ése es, todavía, el campo de la ley³⁸. En cambio, el establecimiento de la ilegalidad de los terroristas los acercó, siguiendo al mismo autor, a la figura del *homo sacer* que recuperara Agamben en *Homo sacer I*. Con este término, el filósofo italiano hace referencia a una figura jurídica del derecho romano a la que estaba permitido asesinar con total impunidad; por lo tanto, se trataba de una figura que era incluida a la ley a través de su exclusión de la misma. La figura kantiana del "enemigo injusto" cumple un rol semejante.

La construcción de un tal enemigo permitió que Estados Unidos no se presentara como uno de los bandos en pugna, como parte, sino como un agente garante de la paz y el orden internacional. En otras palabras, como representante de una universalidad a ser restaurada.

De este modo, el enemigo que se enfrentaba no era un enemigo político con el cual era posible negociar una vez terminadas las hostilidades. Como se dijo, éste fue mutilado de toda connotación política y fue colocado en un espacio-otro metafísico de oscuridad, muerte y maldad. Se lo expulsó, así, del mundo: movimiento necesario para su exterminio físico. Así, la Guerra Global contra el Terror se presentó como una guerra de exterminio, como modelo de guerra total, lo que hizo posible el resurgimiento de la idea medieval de guerra justa —y de cruzada—. Añadiendo a este análisis lo relativo al desarrollo de los medios de destrucción, Mitchell Dean sostiene que la Guerra Global contra el Terror puso a jugar una nueva lógica espacial: la aérea³⁹. Según este autor, el avión ha cambiado la naturaleza de la guerra y la ha transformado en una operación meramente destructiva, ya que no existe relación entre el personal militar y aquéllos sobre los que caen las bombas. Debido a la figura del enemigo que se construyó, la Guerra Global contra el Terror fue aún más que una mera acción policial: fue una guerra de exterminio. El uso indiscriminado de los bombardeos con *Drones* piloteados virtualmente desde Estados Unidos sobre suelo afgano y pakistaní, que han dejado un saldo de miles de muertos en su mayoría civiles, es, al respecto, elocuente.

4.3. Territorialización-Democratización

Como se planteó anteriormente, la Doctrina Bush estableció una homologación entre estos enemigos terroristas y los estados que los albergaban. Fue así como la Guerra Global contra el Terror pudo territorializarse, primero en Afganistán y, más tarde, en Irak. Según la propia administración estadounidense, estos fueron sus dos escenarios principales: "Afganistán e Irak están vinculados, están vinculados porque ambos son teatros integrales en la Guerra contra el Terror"⁴⁰. Los gobiernos de ambos Estados tuvieron, por tanto, el mismo tratamiento que el terrorismo: se los convirtió en enemigos absolutos cuya eliminación era necesaria a fin de lograr el mejoramiento del mundo.

Los elementos que coadyuvaron para la territorialización de la Guerra Global contra el Terror fueron varios. Sin embargo, el territorio no fue transformado en centro de distribución espacial, pues las soberanías permanecieron como cáscaras vacías. Además de la Doctrina

³⁸ ZIZEK, Slavoj, "Are we in a war? Do we have an enemy?" en *The London Review of Books*, vol. 24, nº10, mayo 2002, ps. 3-6.

³⁹ DEAN, Mitchell, "Nomos: Word and myth" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007, ps. 242-258.

⁴⁰ Entrevista del Presidente con la Radio y el Servicio de Televisión de las Fuerzas Armadas el 18/08/2003. Disponible en www.whitehouse.gov. [consultado en febrero 2009]. La traducción es nuestra.

Bush, el segundo elemento que podemos señalar jugando en este sentido es la construcción de la amenaza⁴¹. Se sostenía que ésta no provenía únicamente de los movimientos terroristas, sino que el peligro mayor que se cernía sobre Estados Unidos y el mundo a partir de los atentados del 11-S era que los “terroristas islámicos” encontraran refugio en un estado “canalla” —“*rogue state*”— que poseyera armas de destrucción masiva. Si bien la preocupación por las armas de destrucción masiva ya aparecía en la agenda republicana antes de su llegada al poder, el 11-S supuso la conjunción de dos peligros con los que Washington había estado lidiando en su política exterior: el islamismo radical, desde la Revolución iraní de 1979, y las armas de destrucción masiva, desde la era atómica⁴². Esta última cuestión fue puesta de relieve a partir de enero del año 2002, una vez que se había derrocado a los talibán en Afganistán y se habían efectivizado los Acuerdos de Bonn en diciembre del 2001, colocando a Hamid Karzai en el poder afgano.

La entrada en escena del discurso de la democratización fue el último elemento que funcionó como condición de posibilidad para que la Guerra Global contra el Terror se territorializara fundamentalmente en la región de Medio Oriente. Si bien el discurso de la democracia no jugó en el caso de Afganistán sino una vez que se había instaurado el gobierno de Karzai, la incursión militar a Irak sí estuvo precedida por un discurso de democratización que, sin embargo, se constituyó como un discurso retrospectivo de justificación que buscó transformar una intervención de agresión, en una de liberación.

Fueron establecidas dos líneas argumentativas que luego convergieron en la necesidad de democratizar Medio Oriente. La primera de estas líneas vinculaba a los terroristas con la región a través del Islam: los primeros habían actuado en nombre de esta religión, cuya cuna era Medio Oriente, el “mundo árabe” en particular. La segunda línea argumentativa postulaba una relación directa entre la falta de democracia en la región y la emergencia de ideologías terroristas, adscribiendo a la teoría de que el tipo de régimen interno determina el tipo de política exterior. Democracia y seguridad se encontraban, así, entrelazadas bajo el supuesto de que los países democráticos son países pacíficos. La teoría de la paz democrática presentó así a la democracia liberal no como un modelo socio-político particular, sino como la vara con la que se evaluaba el comportamiento del resto de los estados. De este modo, se estableció una organización jerárquica de los estados en base a su desarrollo democrático, en la cima de la cual se encontraba Estados Unidos. La democracia se convertía, así, en un instrumento existencial que demarcaba una línea entre los gobiernos que podían vivir y los que debían morir. De la misma manera, el universalismo ético con el que la democracia fue investida y la vocación de homogeneización global eliminó la política del juego mundial, pues, en términos schmittianos, la política presupone el pluralismo.

Si bien, por lo tanto, puede sugerirse una territorialización de la Guerra Global contra el Terror, ésta no estuvo dada por la referencia a la tierra o al territorio en particular, sino por una división del mundo entre espacios democráticos y no democráticos, conservándose la

⁴¹ La amenaza construida por la administración Bush ha quedado sin cambios en el nuevo gobierno encabezado por Barack Obama. Al respecto ver la Estrategia de Seguridad Nacional del año 2010.

⁴² La ESN del año 2002 rezaba: “El más grave peligro que enfrenta nuestra nación descansa en el cruce entre radicalismo y tecnología” (p. vi). Desde los discursos de la Casa Blanca el peligro radicaba en una triangulación que implicaba a los así definidos Estados canallas, movimientos terroristas islámicos y armas de destrucción masiva —en manos de los primeros—.



abstracción propia del pensamiento liberal que Schmitt criticara. En efecto, esta nueva línea de separación y organización de los espacios del mundo estuvo basada no tanto en la tierra sino en modelos socio-políticos. Los espacios democráticos pudieron conservar su soberanía, mientras que en los no democráticos primó el principio de soberanía contingente. Por lo tanto, la construcción del espacio-otro no estuvo centrada en una cuestión geográfica, sino en una ética. Es por esto que puede afirmarse que la Guerra Global contra el Terror no constituyó un nuevo *nomos* —recordemos el carácter central de la tierra en este concepto—, pues, tal como sostenía Schmitt, “(s)ólo con la clara delimitación espacial se hace posible una ordenación equilibrada del espacio basada en la coexistencia de las personas soberanas”⁴³.

La división del mundo en espacios democráticos y no democráticos pudo evidenciarse en que cualquier atisbo de nacionalismo o reivindicación territorial opuesta a los intereses estadounidenses fue leída a través del prisma de la democracia. La explicación de estas reivindicaciones reposó siempre sobre un fondo de oposición a este sistema de gobierno. Así fueron leídas, por ejemplo, las acciones políticas de *Hamas*, las de *Hezbollah* y las de la resistencia a la ocupación iraquí: en todos los casos se trataba de terroristas que se oponían al establecimiento de la democracia.

Conclusión

Schmitt sostenía que tanto Gran Bretaña como Estados Unidos eran potencias marítimas en el sentido de que sus modos de dominación respondían más a una lógica de este tipo que a una territorial. Y la hegemonía estadounidense, con el discurso liberal como guía, instauró un universalismo simbólico que implicaría, al mismo tiempo, un universalismo espacial. De este modo, si bien la división del mundo en estados territoriales soberanos no cayó cuando entró en crisis el sistema westfaliano, las soberanías y las fronteras se convirtieron en cáscaras vacías de un proceso que busca la homogeneización del mundo en términos sociales, políticos, económicos y culturales. Esto fue posible porque emergió un discurso universalista que privilegió lo ético por sobre lo político. La figura de la “humanidad” y las guerras libradas en nombre de ella, serían, según el jurista alemán, la expresión más clara de este nuevo orden mundial que, sin embargo, dada su nula relación con lo territorial, no logró configurar un nuevo *nomos* de la tierra. La guerra devino, así, en “intervención humanitaria”, corriéndose el riesgo de nuevas guerras de exterminio.

En este sentido, la Guerra Global contra el Terror se constituyó como la expresión más acabada de ese nuevo orden no-territorial basado en un cosmopolitismo de corte liberal. Emergiendo como poder soberano, instaurando un estado de excepción global, haciendo a un lado lo político y construyendo a sus enemigos como enemigos absolutos, la potencia norteamericana actuó en nombre de la democracia. Ésta no funcionó en tanto significante descriptivo, sino valorativo. Sostenido sobre la ‘teoría de la paz democrática’, el objetivo de la Guerra Global contra el Terror en su momento “constructivo” fue la democratización del mundo, la eliminación de los gobiernos no democráticos. Para esto fue necesaria la eliminación potencial y actual de todas las soberanías y la conversión de los gobiernos no democráticos en enemigos aún más peligrosos que los terroristas, cuya desaparición se presentaba como necesaria a fin de mejorar el mundo. De esta manera, si el reinado de lo político presupone

⁴³ SCHMITT, Carl, *El Nomos de la tierra...*, op.cit., p. 139.

el pluralismo, se buscó el reinado de lo ético, universalizando una particularidad y buscando, de este modo, la homogeneización global.

Traer a cuenta el pensamiento de Schmitt no implica compartir su nostalgia por un mundo perdido que se basaba en la exclusión del mundo no europeo. La intención fue llamar la atención sobre los peligros que supone la eticización de las Relaciones Internacionales, sosteniéndose sobre una ontología de la diferencia y no de la unidad y compartiendo la idea de que la homogeneización del mundo no es posible y que, el intento por imponerla, supone matanzas y genocidios. En este sentido, se considera deseable la reinstauración de la política y lo político frente al discurso del universalismo que es, siempre egocéntrico y, como tal, sirve a la universalización del dominio de una particularidad. Las caídas relativas de la hegemonía estadounidense y del mundo unipolar en la actualidad obliga a reflexionar sobre los modos de dominación, los discursos que los acompañan y el cómo de las guerras que les corresponden. El análisis de la Guerra Global contra el Terror en clave schmittiana facilita la comprensión de ésta como guerra liberal por excelencia. ■

Bibliografía

- AGAMBEN, Giorgio, *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, Pre-textos, Valencia, 1998.
- AGAMBEN, Giorgio, *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2007.
- ARON, Raymond, *Pensar la guerra, Clausewitz. II La era planetaria*, Instituto de publicaciones navales, Buenos Aires, 1987.
- BALIBAR, Étienne, "¿Existe un neorracismo?" en BALIBAR, Étienne y WALLERSTEIN, Immanuel, *Raza, nación y clase*, IEPALA, Madrid, 1991.
- BEER, Francis y HARIMAN, Robert, "Le post-réalisme après le 11 septembre" en *Revue Études Internationales*, vol. XXXV, n°4, déc.2004.
- BENJAMIN, Walter, *Sobre el concepto de Historia. Tesis y fragmentos*, Piedras de papel, Buenos Aires, 2007.
- BISHAI, Linda y BEHNKE, Andreas, "War, violence and the displacement of the political" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- CLAUSEWITZ, Karl, *De la guerra*, Libro I, Ediciones Mar Océano, Buenos Aires, 1960.
- COLOMBO, Alessandro, "The 'realist institutionalism' of Carl Schmitt" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- DE BENOIST, Alain, "Global terrorism and permanent exception" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- DEAN, Mitchell, "Nomos: Word and myth" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- DILLON, Michael y REID, Julian, *The liberal way of war. Killing to make life live*, Routledge, New York, 2009.
- DILLON, Michael y NEAL, Andrew (eds.), *Foucault on politics, security and war*, Palgrave Macmillan, New York, 2011.
- FOUCAULT, Michel, "Questions à Michel Foucault su la géographie (1976)²", en FOUCAULT, Michel, *Dits et écrits*, Livre III (1976-1979), Gallimard, Paris, 1994.
- FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2000.
- FUKUYAMA, Francis, *América en la encrucijada. Democracia, poder y herencia neoconservadora*,



- Ediciones B, Barcelona, 2007.
- HABERMAS, Jürgen, "Interpreting the fall of a monument" en *German Law Journal*, vol. 4, nº7, 2003.
- JABRI, Vivienne, *War and the transformation of global politics*, Palgrave Macmillan, New York, 2010.
- KRAUTHAMMER, Charles, "The unipolar moment revisited" en *The National Interest*, Winter 2002/2003.
- LUOMA-AHO, Mika, "Geopolitics and grosspolitics: from Carl Schmitt to E. H. Carr and James Burnham", en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- MARTÍN MUÑOZ, Gema, *Iraq: Un fracaso de Occidente (1920-2003)*, Tusquets, Barcelona, 2003.
- MOUFFE, Chantal, *En torno a lo político*, FCE, Buenos Aires, 2007.
- ODYSSEOS, Louiza, "Crossing the line? Carl Schmitt on the 'spaceless universalism' of cosmopolitanism and the War on Terror" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio, "Introduction: the international political thought of Carl Schmitt", en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- OJAKANGAS, Mika, "A terrifying world without an exterior: Carl Schmitt and the metaphysics of international (dis)order" en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.
- RASCH, William, "Human Rights as Geopolitics: Carl Schmitt and the legal form of American supremacy" en *Cultural Critique*, nº54, primavera 2003.
- RICE, Condoleezza, "Campaign 2000: Promoting the national interest" en *Foreign Affairs*, vol. 79, nº1, Enero/Febrero 2000.
- ROY, Olivier, *The politics of chaos in the Middle East*, Columbia University Press, New York, 2008.
- SCHMITT, Carl, *Teoría del partisano*, Centro de Estudios Políticos Constitucionales, Madrid, 1966.
- SCHMITT, Carl, *El Nomos de la tierra en el derecho de gentes del 'ius publicum Europaeum'*, Struhart y Cía, Buenos Aires, 2005.
- SCHMITT, Carl, *El concepto de lo político*, Struhart y Cía, Buenos Aires, 2006.
- SCHMITT, Carl, *Tierra y mar. Una reflexión sobre la historia universal*, Trotta, Madrid, 2007.
- SCHMITT, Carl, *Teología política*, Trotta, Madrid, 2009.
- STRAUSS, Léo, "Comentario sobre *El concepto de lo político*", en MEIER, Heinrich, *Carl Schmitt, Léo Strauss y El concepto de lo político*, Katz, Buenos Aires.
- WALZER, Michael, *Just and unjust wars*, Basic Books, New York, 2006.
- ZIZEK, Slavoj, "Are we in a war? Do we have an enemy?" en *The London Review of Books*, vol. 24, nº10, mayo 2002.
- ZOLO, Danilo, "The re-emerging notion of Empire and the influence of Carl Schmitt's thought", en ODYSSEOS, Louiza y PETITO, Fabio (eds.), *The international political thought of Carl Schmitt. Terror, liberal war and the crisis of global order*, Routledge, New York, 2007.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
www.relacionesinternacionales.info
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

